

Majadahonda, 29 de agosto de 2022

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades.

En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 30.1 del Real Decreto 1082/2012, por el que se desarrolla la Ley de Instituciones de Inversión de Colectiva, y como gestora de FONDO GARANTÍA 2026, F.I. (número registro CNMV: 5.644), les informamos que al estar a punto de alcanzar el patrimonio del fondo los 50 millones de euros, se amplía el volumen máximo a comercializar hasta los 180 millones de euros. De acuerdo con lo establecido en el folleto informativo de la institución, ponemos en su conocimiento que no va a aplicarse la comisión de suscripción a las aportaciones de los partícipes que suscriban una vez superados los 50 millones de euros inicialmente establecidos, hasta el mencionado límite de 180 millones de euros.

Comisión de suscripción: Se aplicará una comisión del 5% sobre el importe suscrito, desde el 27 de septiembre de 2022, o si ocurre antes, desde que el fondo alcance 180 millones de euros, hasta el 22 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).

Una vez que se alcancen los 180 millones de euros, si ocurre antes del 27.09.2022, se comunicará como hecho relevante a la CNMV y se aplicará una comisión de suscripción del 5% sobre el importe suscrito.

La citada ampliación, no compromete el objetivo de rentabilidad del fondo.

Atentamente

MAPFRE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA